



## Comité de Representantes

ALADI/CR/di 4343  
Representación del Paraguay  
30 de agosto de 2016

COMUNICACIÓN DEL PARAGUAY RELATIVA A LA INCORPORACIÓN A SU  
ORDENAMIENTO JURÍDICO INTERNO DEL ACUERDO DE COMPLEMENTACIÓN  
ECONÓMICA N° 18

Montevideo, 29 de agosto de 2016.

RP/ALADI/4/N° 048/16

La Representación Permanente del Paraguay ante la ALADI y el MERCOSUR, saluda muy atentamente a la Secretaría General de la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI), en ocasión de hacer referencia a la incorporación al ordenamiento jurídico de la República del Paraguay, del Acuerdo de Complementación Económica No 18.

Al respecto, esta Representación Diplomática tiene a bien comunicar para los fines pertinentes, que a través de la Ley N° 9/91 se ha puesto en vigencia en Paraguay el citado Acuerdo, considerando que este Acuerdo de Alcance Parcial contiene el Tratado de Asunción y se ha suscrito como parte del mismo.

La Representación Permanente del Paraguay ante la ALADI y el MERCOSUR, hace propicia la oportunidad para reiterar a la Secretaría General de la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI), las seguridades de su más distinguida consideración.

---

A la  
Secretaría General de la ALADI  
Ciudad

**Nota de Secretaría:**

El Acuerdo de Complementación Económica N° 18 fue publicado como documento ALADI/AAP.CE/18.